



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO EX-2020-20407758 -GDEBA-DGAOPDS

ANEXO I

El presente proyecto analiza de forma independiente las obras del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ENSENADA DE BARRAGÁN” a realizarse en el Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, analizadas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2020-20407758- -GDEBA-DGAOPDS.

I.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (transcriptas del EIA)

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) comprende el proyecto del tendido de un acueducto y una nueva toma de agua, para el abastecimiento de la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán (en adelante CTEB), localizada en el Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

La necesidad de la presente obra surge a raíz de la ampliación a ciclo combinado de la Central, como obra auxiliar fundamental para el suministro de agua al sistema de refrigeración proyectado y otros usos menores dentro de la misma.

En la actualidad el agua requerida para el funcionamiento del ciclo abierto de la CTEB es suministrada por la Planta Potabilizadora Donato Gerardi operada por ABSA, la que garantiza el suministro de un caudal de 600 m³/h, tras realizarle un tratamiento básico.

De acuerdo al balance de agua que se presenta, el agua proveniente del río será utilizada para alimentar a todo el sistema de la CTEB. El agua de refrigeración necesaria para condensar el vapor producido por el ciclo térmico será tomada desde el Río Santiago, a partir de la construcción de una obra de toma de 1.604,4 m³/h de caudal de diseño. La misma se ubicará en el muelle de la empresa Ternium (ex Siderar) localizado a orillas del Río Santiago. Desde la toma, el agua se transportará mediante un acueducto de aproximadamente 2,7 km de largo y 20" hasta llegar a la planta clarificadora, dentro del predio de la central.

Una vez realizado el proceso de clarificación, aproximadamente 840m³/h serán derivados a las torres de refrigeración de la CTEB, mientras que 150m³/h se derivarán hacia Ternium. El resto se utiliza para otros usos dentro de la central, tales como lavado de filtros y reserva hacia tanque de agua cruda.

Dentro de los procesos y servicios en los que se utilizará el agua, se destacan los siguientes:

- Consumo para operaciones con Gas Oil
- Reposición Torres de enfriamiento 1 y 2
- Agua para entregar a Ternium (ex Siderar)
- Agua de lavado de filtro de clarificadora.

El proyecto se divide en dos etapas:

Sistema de captación

Incluye la obra de toma en el muelle Ternium y la construcción del acueducto hasta llegar a la planta de clarificación.

La toma de agua en el río estará formada por un pontón con 3 bombas sumergibles de 720 m³/h cada una (2 en marcha y una de back up), en el muelle de la empresa Ternium, ubicado a orillas del Río Santiago.

Las bombas tomarán agua del río y la bombearán hasta la planta clarificadora, ubicada dentro del predio de la Central, a través del acueducto de 20".

Obra de toma

Presiones

Las bombas tomarán directamente el agua del Río Santiago y estarán sumergidas en el mismo a una profundidad tal que verifique el ANPA, la sumergencia mínima y la distancia hasta el fondo.

La presión en la cota de la superficie del río será atmosférica.

Para la pérdida de carga del filtro autolimpiante se tomó un valor de 0,15 (kg/cm²), valor conservador frente a los 0,11 (kg/cm²).

La presión mínima de llegada a las clarificadoras se establecerá en 1,0 (kg/cm²).

Caudales

La planta de tratamiento tendrá capacidad para un caudal máximo de 1.604,4 m³/h que son suficientes para abastecer los requerimientos máximos de la Central y la provisión a Ternium.

Resumen de caudales de captación Río Santiago

Ciclo Abierto: Caudal de diseño 304,4 m³/h – Caudal (*) 7305,6 m³/d

Ciclo Cerrado: Caudal de diseño 840,0 m³/h - Caudal (*) 20160,0 m³/d

Ternium: Caudal de diseño 150,0 m³/h - Caudal (*) 3600,0 m³/d

Otros (usos futuros de la CTEB): Caudal de diseño 310,0 m³/h - Caudal (*) 7440,0 m³/h

TOTAL 1604.4 m³/h - 38505,6 m³/d

Si bien se ha indicado que los caudales de diseño informados no se desarrollan en forma continua durante un día entero, a los fines de tener un orden de magnitud de las instalaciones se ha multiplicado por 24 cada valor horario informado.

Instalaciones auxiliares

La alimentación eléctrica de la Toma se hará desde la CTEB mediante el tendido de 2 ternas de 6,6 kV paralelas al acueducto. Estas se instalarán directamente enterradas con protección mecánica. Para comunicaciones y control también se tenderá un tritubo con cable de FO.

Se prevé un contenedor eléctrico para comando y control de la toma y planta de tratamiento. Se prevé instalación de telefonía, internet y circuito de CCTV.

El predio será alambrado, el ingreso será por un puesto de control a construir. Se completará con pavimento de acceso a veredas e iluminación general.

Acueducto

Para la construcción del acueducto se consideró una traza paralela al arroyo El Gato, dentro del predio de Ternium, fuera del camino de sirga, con un caño de PEAD de 20". La tapada del mismo será de 1

metro respecto al terreno natural y tendrá una extensión aproximada de 2,7 km.

Técnica constructiva

La propuesta constructiva del acueducto fue dividida en 2 tramos de trabajo en función de las características del terreno, su entorno y/o tipología de trabajos.

- Tramo rural: este tramo del acueducto tiene una longitud estimada de 2.300 m. A priori, no se han detectado interferencias. Para este tramo se plantea la apertura de zanja con una excavadora de 2º Tn. No se considera efectuar depresión de napa. En caso de requerirse, se dispondrán de bombas de achique necesarias para permitir el trabajo de excavación y montaje de cañería. Tampoco será necesario hormigonar el fondo de zanja. Se desfilará el caño y una vez que se realice la fusión y la excavación se realizará la bajada de caño, para luego continuar con la tapada del mismo.
- Cruce de ruta: el cruce se realizará mediante perforación dirigida. Para cumplir con las necesidades dadas por la ingeniería, será necesario realizar 2 túneles (1 para el acueducto y otro para el tendido eléctrico). Este trabajo particular será realizado por una empresa subcontratada con experiencia en el rubro, cumpliendo con todas las disposiciones y requerimientos del comitente y la autoridad de aplicación.

Secuencia constructiva

- Fusión a cañería a instalar en el túnel
- Posiciones de la tunelera
- Perforación de túnel
- Instalación de cañería de PEAD 20" del acueducto
- Reubicación de tunelera
- Perforación de segundo túnel
- Instalación de 3 caños camisa de PEAD 125 para el tendido de las 2 ternas de 6,6 kV y de 1 tributos para la FO
- Desmovilización de la tunelera

Como se mencionó anteriormente, paralelo al acueducto se hará el tendido de 2 ternas de 6,6 kV. Estas se instalarán directamente enterradas. Para comunicaciones y control también se tenderá un tributo con cable de FO.

A continuación, se resumen las acciones principales que se deberán llevar a cabo en la obra de toma de agua y construcción del acueducto:

Obrador

La obra del acueducto se atenderá desde el obrador principal, el cual estará ubicado en una zona lindera al predio de la Central Térmica de Ensenada de Barragán, dentro del predio de Ternium.

Obra de Toma en predio del muelle de Ternium (ex Siderar)

- Limpieza de terrenos
- Rellenos y nivelaciones
- Pilotajes
- Obra civil para anclaje de bombas de captación
- Montaje de pontón con 3 bombas sumergibles de 720 m³/h
- Sistema de cloración y tanque de hipoclorito
- Shelter eléctrico y de control
- Tableros de comando y control
- Cableados y conexiones de potencia, comando e instrumentación
- Malla de PAT
- Cerco perimetral, veredas, acceso, iluminación general

Acueducto

- Construido con un tubo PEAD de 20" a 1 metro de tapada
- Tanque hidroneumático, válvulas de aire y drenaje.
- Tendido de 2 ternas de 6,6 kv para alimentación eléctrica de la Toma de zanja paralela al acueducto, directamente enterrados y con protección mecánica.
- Tendido de tri-tubo y cable de FO compartiendo canalizaciones anteriores.

Cronograma

El proyecto del Acueducto tendrá una duración de 405 días, dentro de los cuales alrededor de 7 meses se dedicarán a su construcción.

El proyecto de Toma tendrá una duración total de 465 días, dentro de los cuales alrededor de 11,5 meses se destinarán a su construcción.

Etapas de operación del Acueducto

El acueducto operará con una capacidad máxima de 1.604,4 m³/h, suficiente para abastecer los requerimientos máximos de la central y para la provisión de Ternium.

Nota: si bien el EsIA ha incorporado en la descripción del proyecto el sistema de vuelco (clarificación, filtración y efluente), se aclara que el mismo no forma parte de esta evaluación, ya que fue analizado en la documentación presentada por EX-2021-02348305-GDEBA-DEIAOPDS (caso 6110) en el marco de la Ley 11459.

II.- Identificación de las principales acciones generadoras de potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental. Se transcriben del EIA presentado.

El espacio a afectar por la traza del acueducto corresponde principalmente a terrenos

rellenos por la canalización del Arroyo El Gato (hoy Canal El Gato) y por la remoción de sedimentos correspondientes a canteras ("cavas") y rellenos asociados a Ternium (Ex Siderar). Cabe aclarar que la traza del acueducto no cruza ningún cuerpo de agua.

A continuación, se presenta el listado de las acciones susceptibles de generar impactos significativos. Las mismas han sido desarrolladas en el capítulo de descripción del proyecto.

Etapa Constructiva

Esta fase tendrá un tiempo de duración acotado en comparación con la vida útil del proyecto asociada al tiempo en el que el acueducto estará operativo.

- Implantación y funcionamiento del obrador: corresponderá al área de trabajo en el cual se desarrollan la disposición de equipos, materiales y seguimiento de la obra del acueducto. El obrador principal estará ubicado en un sector del predio de Ternium, en un área lindera al predio de la Central Térmica Ensenada de Barragán. Para el trabajo diario se contará con oficina, pañol móvil y baños químicos que avanzarán junto con el avance de los trabajos de la traza (obradores secundarios).
- Movimiento de equipos, materiales y personas: incluye el movimiento de maquinaria pesada y vehículos transportando personal, ductos, materiales de construcción, equipos, etc.
- Obra de Toma: La construcción de la obra de toma abarca los siguientes hitos: movimientos de suelo, pilotajes, abatimiento de napa, bancadas para bombas, bases columnas de iluminación, accesos, edificio de control, veredas y cerco perimetral.
- Tendido e instalación del acueducto: se refiere a la preparación del terreno, apertura de zanja, tendido del acueducto, cierre de zanja, y todas las tareas asociadas a estas actividades.
- Prueba hidráulica: comprende la prueba a la que se somete el acueducto con el fin de verificar la

correcta unión de los tubos de polietileno en cuanto a la presencia de pérdidas y soporte de la presión de operación.

- Contingencias: se refiere a accidentes laborales durante la fase de obra, incluyendo derrames, incendios, accidentes de tránsito durante el movimiento de carga o personal, etc.

Etapa Operativa

Este período corresponde a la vida útil de la Central o hasta el momento en el cual se produzca alguna modificación o ampliación de la misma que involucre un cambio de caudal de agua en el abastecimiento de la central.

Las acciones significativas identificadas susceptibles de generar impactos son las siguientes:

- Captación de agua: corresponde a la captación y uso de agua obtenida del río Santiago.
- Funcionamiento del acueducto y de la Obra de Toma: la impulsión del agua será generada por un sistema de bombas a instalarse en el muelle de Ternium, el cual generará niveles moderados de ruido.
- Contingencias: se refiere principalmente a contingencias relacionadas con pérdidas de agua en el acueducto debido a fallas, roturas, etc.

FACTORES AMBIENTALES

Sobre la base del diagnóstico ambiental del área de influencia del proyecto se han identificado los siguientes factores ambientales susceptibles de ser afectados por el proyecto bajo análisis:

Medio Físico

- Agua superficial
- Agua subterránea
- Aire
- Suelo
- Geomorfología

Medio Natural

- Vegetación
- Fauna

Medio Socio-Económico

- Población
- Uso del Suelo
- Infraestructura Vial
- Paisaje
- Economía

CONCLUSIONES A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Para la **Etapla Constructiva**, los impactos más significativos se darán sobre el suelo y vegetación, principalmente producto de la acción del tendido del acueducto a lo largo de toda la traza.

Las tareas de desbroce en la pista del mismo eliminarán la cobertura vegetal del área, provocando una disminución en la fertilidad del suelo y un aumento en la erosión hídrica sobre el mismo, como consecuencia de la pérdida de la protección que genera la vegetación. Sin embargo, el área donde se prevé implantar el acueducto corresponde a un ambiente intensamente antropizado, donde es casi absoluta la ausencia de comunidades nativas. Es dable mencionar que estos impactos se limitarán a la traza y además serán mitigados mediante un adecuado plan de restauración de la vegetación.

El resto de los factores (agua superficial y subterránea, calidad del aire, fauna, población, usos de suelo, patrimonio cultural, infraestructura vial y paisaje) se estiman podrán verse levemente afectados durante la construcción, aunque tales impactos serán temporales y en la mayoría de los casos mitigables. Se destaca, dentro de los mencionados, una mayor afectación del agua superficial en la zona de muelle, debido a los trabajos de construcción de la obra de toma. Al respecto, el agua superficial tendrá un aumento de suspensión de sedimentos y el agua subterránea se verá afectada por la depresión de la napa freática. Es importante mencionar que, una vez finalizadas las tareas de construcción, se retomarán las condiciones normales.

Para la **Etapla Operativa**, el mayor impacto se detecta en el aumento del consumo de agua del Rio Santiago. Teniendo en cuenta la magnitud del río (con caudales entre 15m³/s y 22m³/s), el caudal a extraer resulta irrelevante (1604,4 m³/h). Sin embargo, este impacto se considera moderado, ya que se estimó de leve intensidad, pero de frecuencia diaria.

III.- Información transcrita del EIA presentado respecto de las medidas de prevención, mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental, expresados en el Plan de Gestión Ambiental y Social.

Sobre la base de la caracterización y la valoración de los impactos se establecieron una serie de medidas de protección ambiental tendientes a la prevención, la mitigación o la compensación de los mismos.

Medidas de mitigación:

Etapas de construcción

MEDIDA C 1 - OBRADORES

MEDIDA C 2 - DESPEJE DE LA TRAZA DEL ACUEDUCTO

MEDIDA C 3 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

MEDIDA C 4 - RESTAURACIÓN DE LA CAPA ORGÁNICA DEL SUELO

MEDIDA C 5 - RE ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO Y REVEGETACIÓN ESPONTÁNEA

MEDIDA C 6 - RESTAURACIÓN DEL ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL DEL SUELO

MEDIDA C 7 - GESTIÓN DE RESIDUOS Y EFLUENTES

MEDIDA C 8 - CIRCULACIÓN Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

MEDIDA C 9 - COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD INVOLUCRADA

MEDIDA C 10 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS

MEDIDA C 11 - MONITOREO DE SUELOS Y VEGETACIÓN CIERRE ETAPA CONSTRUCTIVA.

Al finalizar las tareas de la etapa constructiva, se recomienda llevar a cabo un plan de monitoreo que garantice la calidad ambiental de la zona.

En cuanto al suelo, se deberán realizar muestreos en el/los sitio/s donde se hayan producido contingencias de moderada a gran magnitud.

Además se deberá realizar una recorrida por la traza procurando que la capa superficial del suelo haya sido restituida de manera adecuada.

Etapas de operación y mantenimiento

MEDIDA O 1 - CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO

MEDIDA O 2 - MONITOREO EFLUENTE CLARIFICADORA

MEDIDA O 3 - COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

MEDIDA O 4 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS

LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental (en adelante PGA) tiene como objetivo la gestión e implementación adecuada de las medidas ambientales definidas para el control de los impactos identificados y especialmente, para aquellos susceptibles de ser generados durante la etapa de construcción del

acueducto.

La estructura del PGA se compone de los siguientes puntos:

FASE PREPARATORIA (responsable: CONTRATISTA)

Programa de Gestión Ambiental Estratégica:

- Subprograma de verificación de la aplicación de las medidas ambientales propuestas.
- Subprograma de control del cumplimiento y actualización de la normativa aplicable.
- Subprograma de capacitación del personal afectado a la obra.
- Subprograma de información y participación de la comunidad involucrada.

FASE CONSTRUCCIÓN (Responsable: CONTRATISTA)

Programa de minimización de impactos ambientales:

- Subprograma de capacitación del personal afectado a la obra.

Programa de manejo de residuos sólidos y gaseosos:

- Subprograma de manejo y disposición final de los residuos sólidos y semisólidos.

Programa de manejo de riesgos:

- Subprograma de prevención de riesgos durante la construcción.
- Subprograma de control de contingencias.
- Control de Derrames
- Sistema de prevención contra incendios

FASE OPERACIÓN (Responsable: OPERADOR)

- Lineamientos del programa de gestión ambiental.

Una vez entregado el acueducto al operador, este deberá alinear su operación con el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 implementado en la central termoeléctrica de Ensenada de Barragán, de forma tal de favorecer el manejo sustentable de las instalaciones y operaciones correspondientes.

Este sistema servirá para la optimización de los procesos de trazabilidad de actividades, monitoreos, gestiones y registros de índole ambiental y permitirá implementar medidas de prevención tendientes a la minimización de la ocurrencia e impactos ambientales con las consecuentes afectaciones al medio asociado.

La operación se focalizará en el mantenimiento de la señalización del acueducto, la correcta operación del mismo en cuanto los caudales de agua requeridos, manejo de residuos y el Plan de Contingencia a aplicar en caso de pérdidas que generen anegamientos de agua por roturas, pérdidas, etc.

FASE ABANDONO (Responsable: OPERADOR)

- Lineamientos generales

En este caso, el Operador, deberá definir el Plan o Programa correspondiente una vez recibida la instalación y operación del acueducto.

Algunos de los aspectos que deberá considerar y desarrollar dicho Programa corresponden a los siguientes:

- Evaluación del estado ambiental del entorno de la traza al momento del abandono del ducto.
- Desafectación y remoción de las instalaciones asociadas al acueducto.
- Retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados como consecuencia de dicha desafectación.
- Recomposición del terreno: escarificado, nivelación, etc. de manera tal de dejar el sitio en condiciones que permitan su posterior regeneración como hábitat natural. Se recomienda realizar tareas de escarificado a los fines de aumentar la rugosidad del terreno y favorecer el restablecimiento de la cobertura vegetal sobre las locaciones que se abandonen. En caso de existir hundimiento sobre la traza, verificar que el terreno sea restaurado a su perfil original.
- Inventario y clasificación de potenciales pasivos: en este sentido deberá formularse un Plan de recomposición de los mismos, en caso que existieran, contando con el reaseguro de los recursos necesarios para su ejecución.
- Acondicionamiento paisajístico de acuerdo a los parámetros naturales del área afectada.

Finalmente, deberá llevarse a cabo una Auditoría de cierre de tercera parte, con el correspondiente Informe de Auditoría que deberá ser presentado y aprobado por la Autoridad de Aplicación correspondiente.

IV. CONCLUSIÓN

Considerando que la ejecución del proyecto denominado “**Construcción del Acueducto para la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán**” a realizarse en el Partido de Ensenada determinará una mejora en el sistema de generación de energía del Sistema Interconectado Nacional, se sugiere

proceder a la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.

A tal efecto, se deberá dar cumplimiento a los siguientes condicionamientos:

1. Previo al inicio de las obras, se deberá contar con los correspondientes permisos municipales y/o provinciales y/o nacionales, así como con las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
2. Si bien la ubicación del obrador será dentro del predio de Ternium, la firma adjudicataria deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en el mismo.
3. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto, para las etapas Preparatoria y de Construcción y CTB para las etapas de Operación y de Abandono. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EslA, y con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Ministerio (RUPAYAR).
4. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados; y serán presentados ante este Ministerio.
5. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
6. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Asimismo, deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia, por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
7. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
8. La Adjudicataria deberá comunicar a este Ministerio sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
9. La Adjudicataria deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
10. La Adjudicataria deberá informar a este Ministerio el inicio de las obras con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723 como así también el Cronograma de tareas definitivo e informes de avance de las mismas.

11. En caso de que las obras no hubiesen comenzado dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, CT Barragán S.A deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la CT Barragán S.A, la que posee carácter de Declaración Jurada, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes serán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.
3. A Orden N°14 la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial establece que NO surgen situaciones bloqueantes y/o condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19.
4. En el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece que los procedimientos de Participación Ciudadana dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N°11.723 deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Organismo (www.opds.gba.gov.ar), se informa lo siguiente:

Desde el día 11/08/2021 hasta el día 31/08/2021 se ha publicado el EIA del proyecto presentado por la CT Barragán S.A, no habiéndose recibido opiniones ni participaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@ambiente.gba.gov.ar, el cual se encuentra publicado a tales efectos (Orden N°18).

5. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario se efectuaren, podrán ser modificadas por este Ministerio.
6. Se deberá informar sobre el tratamiento dado a la napa freática en caso de requerirse su depresión, detallando monitoreos y frecuencias a realizar sobre la misma. Asimismo, se deberá informar cantidad de bombas a ser instaladas, flujo de cada una de ellas, evaluación quimiométrica que valide su vuelco en aguas superficiales o el procedimiento de gestión que se resuelva aplicar, evaluación de la intrusión salina, control de la dirección de flujo subterráneo, entre otros.
7. Se recomienda la implementación de un Programa de Restauración Paisajística, tal como se propone en el EsIA, desarrollado por profesionales idóneos en la materia, recomendándose la utilización de plantas nativas. Cabe señalar que desde este Ministerio se lleva adelante el Plan Provincial Nativas Bonaerenses (mail: nativasbonaerenses@ambiente.gba.gov.ar) a través del cual se podría obtener asesoramiento y ejemplares para este fin.
8. La presente Declaración no exime a la adjudicataria de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.

9. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
10. La Adjudicataria será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.
11. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
12. La Firma Adjudicataria deberá comunicar y acreditar ante el Municipio de Ensenada y este Ministerio, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.
13. CT Barragán S.A deberán arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.